

**PROCESO ELECTORAL 2026**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**ASUNTO:**

**ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS A PRESIDENTE/A  
DE LA FEDERACIÓN CANARIA**

**FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN  
CANARIA DE ATLETISMO**

Siendo las 20:30 horas del 22 de abril de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Atletismo de manera telemática, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria de Atletismo, se **ACUERDA:**

1º) SOBRE LA CANDIDATURA PRESENTADA POR **Dº PABLO DAVID DE LOS SANTOS SANTOS:** ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA presentada, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001 y conforme al artículo 17 de los Estatutos de la Federación Canaria de Atletismo, habiendo presentado un total de 17 avales.

2º) SOBRE LA CANDIDATURA PRESENTADA POR Dª BEATRIZ HERNANDEZ ALGABA: ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA presentada, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001 y conforme al artículo 17 de los Estatutos de la Federación Canaria de Atletismo, habiendo presentado un total de 7 avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de cuatro días desde su publicación (hasta las 20:00 horas del día 27 de abril de 2026, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo de fecha 26 de marzo de 2026).

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de abril 2026.-

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral  
D. Antonio Ruyman Pérez García

Fdo.:

Secretario de la Junta Electoral  
D. Pablo Torras Martínez